

**ACTA DEL
CONSEJO VASCO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

LEHENDAKARITZA, 9 ABRIL 2014

ASISTENTES

Iñigo Urkullu Renteria jauna
LEHENDAKARIA

Arantza Tapia anderea
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUNEKO SAILBURUA

Ricardo Gatzagaetxebarria jauna
OGASUN ETA FINANTZA SAILBURUA

Cristina Uriarte anderea
HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURAKO SAILBURUA

Jon Darpon jauna
OSASUNEKO SAILBURUA

José Luis Bilbao jauna
BIZKAIKO DIPUTATU NAGUSIA

Martín Garitano jauna
GIPUZKOAKO DIPUTATU NAGUSIA

Javier De Andres jauna
ARABAKO DIPUTATU NAGUSIA

Iñaki Goirizelaia jauna
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEKO ERREKTOREA

Jose M^a Gibert jauna
DEUSTO UNIBERTSITATEKO ERREKTOREA

Josu Zabala jauna
MONDRAGON UNIBERTSITATEKO ERREKTOREA

Fernando Cossío jauna
IKERBASQUE-KO PRESIDENTEA

Alberto García Erauzkin jauna
INNOBASQUE-KO PRESIDENTEA

Javier Ormazabal jauna
TECNALIA-ko PRESIDENTEA

Jesús M^a Iriondo jauna
IK4-ko PRESIDENTEA

Jesús M^a Ugalde jauna
JAKIUNDE-ko PRESIDENTEA

José Luis San Pedro jauna
IBERDROLA-ko PRESIDENTEORDEA

Andrés Arizkorreta jauna
CAF-eko KONTSEILARI ORDEZKARIA

Antón Pradera jauna
CIE AUTOMOTIVE-ko PRESIDENTEA

Fernando Quereketa jauna
IDOM-eko PRESIDENTEA

Jesús Peña Martinez jauna
LEHENDAKARITZAKO IDAZKARI NAGUSIA

ORDEN DEL DIA

1. **Bienvenida a las nuevas personas incorporadas y presentación del Decreto que regula el CVCTI.**
 2. **Constitución del nuevo Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.**
 3. **Lectura, y en su caso, aprobación del Acta del Consejo celebrado el 4 de diciembre de 2013.**
 4. **Presentación del documento RIS3Euskadi de estrategia de especialización inteligente.**
 5. **Presentación de las líneas estratégicas básicas para la elaboración del nuevo PCTI Euskadi 2020.**
 6. **Ruegos y preguntas.**
-

1. **Bienvenida a las nuevas personas incorporadas y presentación del Decreto que regula el CVCTI**

1.1.- Bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Lehendakari comienza la reunión dando la bienvenida a las nuevas personas que se han incorporado al Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 4 del nuevo Decreto aprobado en el Consejo de Gobierno del 8 de Abril.

Presenta a las siguientes nuevas personas:

Jesús M^a Ugalde, como Presidente de Jakiunde, Academia Vasca de la Ciencia.
Javier Ormazabal, en su calidad de Presidente de Tecnalia.
Jesús M^a Iriondo, como Presidente de IK4.

Además, presenta a las cuatro personas que se incorporan en representación de sectores y empresas tractoras de la investigación privada.

José Luis San Pedro, Vicepresidente de Iberdrola. *Andrés Arizkorreta*, Consejero Delegado de CAF. *Antón Pradera*, Presidente de CIE Automotive y *Fernando Querejeta*, Presidente de Idom. Estas cuatro personas tienen en común su pertenencia a sectores y empresas tractoras de la I+D en Euskadi en ámbitos complementarios relacionados con la energía, la fabricación avanzada y la ingeniería de proyectos.

El Consejo da la bienvenida a las personas incorporadas de conformidad con lo establecido en el nuevo decreto regulador del Consejo Vasco de Ciencia y Tecnología.

1.2.- Presentación del Decreto que regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A continuación, el Lehendakari expone brevemente el contenido del nuevo Decreto aprobado el 8 de Abril, que regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las principales modificaciones respecto al anterior Decreto tienen que ver principalmente con tres apartados:

- *El apartado de introducción.* Se han actualizado las referencias a la normativa estatal y europea. Asimismo, se incorporan menciones a la estrategia de especialización inteligente y a la adaptación de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología.
- *El apartado de Composición* (artículo 4). Se ha completado el Consejo con la incorporación de la representación del subsistema tecnológico, a través de Tecnalía e IK4; del subsistema científico, con la incorporación de Jakiunde; y del subsistema empresarial, con la incorporación de cuatro representantes de empresas tractoras del País en el ámbito de la I+D.
- *El apartado de Funciones* (artículo 5). Se han reforzado las funciones del Consejo relativas a la orientación estratégica, la coordinación, la promoción y la aprobación y evaluación de los planes estratégicos plurianuales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Constitución del nuevo Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

En aplicación de los criterios anteriores y con la incorporación de las personas citadas,

“queda constituido formalmente el nuevo Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta del Consejo celebrado el 4 de diciembre de 2013.

El Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación aprueba el acta del 4 de diciembre del 2013, sin ninguna observación.

4. Presentación del documento RIS3 Euskadi de estrategia de especialización inteligente.

La *Consejera Arantza Tapia* expone el proceso de elaboración, metodología y conclusiones del documento RIS3 Euskadi, en el que se identifican las prioridades estratégicas de especialización inteligente para nuestro país en el horizonte 2020.

En relación al *proceso de elaboración*, el documento ha contado con la colaboración de los departamentos del Gobierno directamente implicados en la estrategia de I+D y además se ha sometido al contraste de otras instituciones y agentes públicos y privados concernidos.

En cuanto a *metodología*, se ha tomado como base de partida el propio PCTI vigente y se han adoptado los procedimientos metodológicos establecidos por la Unión Europea en su estrategia de “crecimiento inteligente”. De conformidad con estos criterios, las prioridades estratégicas de una región europea deben estar apoyadas en:

1. Puntos fuertes reconocibles: un tejido empresarial competitivo con sectores tractores capaces de explotar las innovaciones.
2. Capacidades científico-tecnológicas diferenciales.

3. Capacidad para dar respuesta a los retos sociales y demandas del mercado.
4. Contar con herramientas de apoyo específicos a programas de apoyo y colaboración público-privada, para desarrollar la estrategia definida.

En cuanto a la identificación de *prioridades verticales en el proceso RIS3*, la aplicación en Euskadi de la metodología y los criterios europeos establecidos, esto es –capacidades empresariales, capacidades científico-tecnológicas y capacidades para responder a la demanda-, han dado como resultado la identificación de tres grandes prioridades verticales: La fabricación avanzada, la energía y el binomio Biociencias-Salud.

Además, se han identificado como “*nichos de oportunidad*”, una serie de actividades ligadas al Territorio con potencialidades para su desarrollo científico-tecnológico y empresarial. Concretamente, se recogen como áreas de oportunidad las siguientes actividades: Sector agroalimentario. Ecosistemas y regeneración medioambiental. Industrias creativas, turísticas y culturales. Actividades relacionadas con el desarrollo urbano, y planificación territorial.

La Consejera Arantza Tapia informa que el documento remitido al Consejo es la síntesis de un trabajo más amplio a disposición de los miembros del Consejo.

Añade que el informe **RIS3** y las prioridades identificadas se han recogido en el documento de “líneas estratégicas y económicas básicas del nuevo PCTI Euskadi 2020” que sustituirá al PCTI actualmente vigente, a partir del próximo año 2015.

A continuación, la consejera *Cristina Uriarte* constata que el informe RIS3 se ha elaborado desde el ámbito de su departamento contando con las aportaciones de las universidades y de los agentes del subsistema científico. Recalca que el informe RIS3 es una parte del nuevo PCTI en el que, además de las prioridades señaladas, se incluirán otros aspectos, como a continuación se recoge en el documento de líneas estratégicas y económicas que presentará el Lehendakari

5. Líneas Estratégicas y Económicas básicas del PCTI Euskadi 2020.

El Lehendakari expone a los miembros del Consejo el documento de “líneas Estratégicas y Económicas básicas”, sobre el que se va a proceder a la elaboración del nuevo PCTI Euskadi 2020.

Cómo se acordó en la reunión del CVCTI celebrada el 4 de diciembre del 2013, en el primer trimestre de este año se ha constituido un Grupo de trabajo coordinado desde la Lehendakaritza, con el apoyo de la Secretaría Técnica de Innobasque, para la elaboración de este primer documento de partida. Sus consideraciones iniciales serán contrastadas con el resto de agentes del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología a lo largo del proceso de elaboración del nuevo PCTI, que se desarrollará en el presente año 2014.

Las líneas estratégicas del documento que se presenta contienen siete apartados:

1. Antecedentes.
2. Introducción. Contexto, metodología y proceso de elaboración.
3. Diagnóstico de situación.
4. Líneas estratégicas del Plan. Establecimiento de objetivos.
5. Selección de prioridades: Conclusiones RIS3 Euskadi.
6. Gobernanza del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Principios económicos estratégicos.

Estos siete apartados van a conformar la columna vertebral del nuevo PCTI Euskadi 2020.

A modo de síntesis, el documento de líneas estratégicas plantea:

- Cinco objetivos
- Tres grandes prioridades verticales estratégicas que coinciden con los señalados en el informe RIS3 Euskadi, y
- Siete prioridades horizontales.

Además, se recogen los principales órganos de Gobernanza del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología, liderados por el propio Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, y en último término, por el Lehendakari, que lo preside.

Por último, el documento contempla una serie de principios económicos que servirán de marco para el desarrollo del nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación y que se resumen en un doble reto: Por un lado, continuar con la senda creciente de inversión en I+D y mantener, e incluso superar, a la media europea en las disciplinas y prioridades establecidas y, por otro lado, incrementar la eficacia y eficiencia de los gastos de I+D, obteniendo mejores resultados prácticos en su impacto en el empleo y la competitividad empresarial.

A continuación, el Lehendakari, tras la exposición del documento RIS3 y de las líneas estratégicas y económicas básicas del nuevo PCTI Euskadi 2020, invita a los miembros del Consejo a intervenir para aportar sus consideraciones a ambos documentos.

Se realiza una primera valoración positiva de ambos documentos. Tras esta valoración general favorable, prácticamente todas las personas del Consejo intervienen para realizar una serie de aportaciones de interés que se resumen a continuación agrupadas en ocho apartados:

➤ *Aclaración de algunos indicadores y conceptos utilizados.*

Se aludió a la necesidad de completar, o al menos explicar con más detalle, alguno de los indicadores recogidos, especialmente los referidos al número de investigadores y al índice de especialización relativa de algunos agentes. También se sugiere incorporar el “mundo académico y del conocimiento” cuando se haga referencia a la cuádruple hélice del proceso de innovación. Asimismo, se apunta la necesidad de aclarar en lo posible la delimitación entre los conceptos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico.

➤ *Reforzar la estrategia de internacionalización.* En varias intervenciones se hace alusión a la importancia de potenciar la internacionalización del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología, aprovechando mejor la interlocución de la Delegación de Euskadi en Bruselas para reforzar la oportunidad de aumentar la participación en proyectos y fondos europeos.

➤ *Potenciar el acercamiento Universidad-Empresa*

Con objeto de reducir el gap existente entre la empresa y la universidad resulta importante fomentar programas de colaboración conjunta de forma estable incluyendo la colaboración de los centros tecnológicos. Las empresas, los centros y la Universidad tienen que trabajar juntos y alineados con las prioridades establecidas en la estrategia RIS3.

➤ *Considerar el aspecto demográfico* inherente al futuro del Sistema de Ciencia y Tecnología. En este sentido, sería interesante incorporar en el análisis

una proyección de las necesidades futuras de profesionales e investigadores y desarrollar una política de promoción, retención y atracción del talento, acorde con esa proyección demográfica.

➤ *Reforzar la excelencia del sistema educativo universitario.* Diferentes opiniones plantean la importancia de considerar el sistema universitario como el “vivero” de los nuevos investigadores y profesionales. Si el sistema universitario pierde la excelencia, el resultado obtenido no podrá ser bueno.

➤ *Potenciar la investigación básica.* Se estima importante tomar en consideración la investigación básica no orientada como fuente de nuevos conocimientos y descubrimientos. Se hace hincapié en la necesidad de apoyar a la investigación de excelencia, teniendo en cuenta la sostenibilidad económica del sistema.

➤ *Impulsar la innovación financiera.* Se plantea la necesidad de considerar en el modelo la innovación no tecnológica, y especialmente la innovación en el sector financiero, para incorporar nuevas formas de colaboración e innovación en la financiación de grandes proyectos.

➤ *Fomentar las compras públicas.*

La compra pública es un poderoso motor de apoyo a la investigación empresarial y al desarrollo de prototipos. Por este motivo, se apela a la necesidad de activar las compras públicas innovadoras para desarrollar nuevas oportunidades en el tejido industrial vasco.

Tras las exposiciones realizadas y después de considerar las aportaciones recibidas, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo

“Aprobar el informe RIS3 de especialización inteligente de Euskadi, así como el documento de “líneas estratégicas y económicas básicas”, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas. Ambos documentos serán tomados como referencia para la elaboración del nuevo PCTI Euskadi 2020.

En el proceso de elaboración del nuevo PCTI, se contará con la participación de los diferentes agentes del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El objetivo es disponer de un primer documento preliminar del nuevo PCTI en el último trimestre del presente año. Su aprobación definitiva se realizará dentro del primer trimestre del 2015.”

6. Ruegos y preguntas

Comité Científico Asesor

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Lehendakari, de conformidad con el artículo 9 del Decreto que regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, procede a informar al Consejo de la lista de 10 personas del Comité Científico Asesor,

El Lehendakari agradece las más de 60 propuestas recibidas de los miembros del CVCT^a, así como de otros agentes y Departamentos del Gobierno. Todas las propuestas recibidas han sido valoradas con suma discreción y confidencialidad.

La selección no ha sido fácil dado el amplio abanico de personas propuestas que abarca, tanto a investigadores consagrados al frente de centros de investigación de excelencia, como a investigadores con un curriculum no tan conocido, pero que pueden aportar una perspectiva complementaria y enriquecedora del conjunto del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Lehendakari informa que el criterio que ha primado ha sido este último.

La visión de los investigadores ya consagrados va a seguir siendo una referencia prioritaria a través del papel fundamental que desarrollan al frente de los BERCs, de los CICs y de otros centros de excelencia. Desde esta perspectiva, el Lehendakari entiende que el criterio de incluir a nuevas personas en el Consejo Asesor complementará y enriquecerá la visión ya existente, y servirá para ampliar la perspectiva del conjunto del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A continuación, el Lehendakari cita a las diez personas que formarán el Comité Científico Asesor, con una breve reseña biográfica. Dado que aún no se ha puesto en conocimiento de las citadas personas su propuesta de nombramiento, el Lehendakari solicita a los miembros del Consejo que la información trasladada sea gestionada con confidencialidad.

Acuerdo

“El Consejo se da por enterado de las personas propuestas que formarán parte del Comité Científico Asesor, tras su nombramiento por el Lehendakari en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto regulador del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 20,15 horas.

Jesús Peña Martínez

SECRETARIO DEL CONSEJO VASCO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN